UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 416 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 JUN. 2013

Visto el Informé Nº 005-2013-CCIA-UNSCH de la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso de Personal Administrativo sobre resultados del concurso público de selección de personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, *en el artículo 8º, literal f) indica que la contratación para el reemplazo por cese*, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, la Comisión de Concursos para Ingreso y Ascenso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, designados mediante Resolución Rectoral N° 050-2013-UNSCH-R, de fecha 25 de enero de 2013, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 1080-2012-UNSCH-CU, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los ganadores para las plazas convocadas fueron las siguientes personas:

- Norma Aroni Sauñe, para el cargo de Técnico Administrativo I de la Oficina de Almacén de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Esther Máxima Huaytalla Paredes (178);

- Jonathan Josue Loayza Huarcaya, para el cargo de Oficinista II, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a la plaza de Mercedes Oré Sánchez (327);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 167-2013-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso h) de la Ley Universitaria Nº 23733, literal f) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 416 -2013-UNSCH-CU

Artículo 1°.- CONTRATAR por suplencia temporal a NORMA ARONI SAUÑE en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STC, de la Oficina de Almacén de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza dejada por Esther Máxima Huaytalla Paredes (CAP Nº 178), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 02 de mayo al 22 de junio de 2013.

Artículo 2º.- CONTRATAR por suplencia temporal a JONATHAN JOSUÉ LOAYZA HUARCAYA en el cargo de Oficinista II, Nivel SAB, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a la plaza dejada por Mercedes Oré Sánchez (CAP Nº 327), comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 02 de mayo al 20 de julio de 2013.

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10 516 001 0066	3.000001	5.001549	22 048 0109	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999	5.000003	Gestión Administrativa

META:

0018	00001	0000009	Acciones Administrativas
0009	00001	0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 4º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal f) de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 416 -2013-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods